

THEMATIC COMPILATION OF RELEVANT INFORMATION SUBMITTED BY MEXICO

ARTICLE 8 UNCAC

CODES OF CONDUCT FOR PUBLIC OFFICIALS

MEXICO (SECOND SESSION)

Código de Conducta

Legalidad

Por medio del fiel cumplimiento y respeto de leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que rigen la operación de la Institución, en tanto estén vinculadas al desempeño de sus funciones, toda vez que constituyen los límites de la actuación de la autoridad frente a la sociedad.

Preservando el recto ejercicio de sus atribuciones mediante la denuncia de cualquier acto que tienda al incumplimiento del marco jurídico aplicable.

Manuales

Objetividad e Imparcialidad

Al observar en todo momento como objetivo rector la procuración de justicia, sin intervención en ello de juicios personales o apreciaciones subjetivas.

Asimismo, mediante un desempeño ajeno a la concesión de ventajas o privilegios ilegales, bajo un trato equitativo, tolerante y no discriminatorio.

Profesionalismo

A través del ejercicio responsable de la función de procuración de justicia, la actualización permanente y el estudio pormenorizado de los asuntos encomendados, fortaleciendo así la honorabilidad propia de su encargo.

Con un sentido profundo de pertenencia a la Institución y una plena identificación con su Visión y su Misión, integrando conocimiento, eficacia, experiencia y capacidad en el cumplimiento de estos objetivos.

Eficiencia

Por conducto de un desempeño diligente y expedito, así como del uso adecuado de los instrumentos y herramientas de trabajo que le son proporcionados por la Institución.

Honradez y Congruencia

Mediante la abstención del uso del cargo público para obtener beneficios o ventajas personales distintas a la retribución salarial correspondiente, de intervenir en la atención

o resolución de asuntos en los que tenga interés personal o de negocios, así como el empleo indebido de los recursos de la Institución.

Decir lo que hacemos y hacer lo que decimos, es lograr el cumplimiento oportuno y eficaz de nuestras responsabilidades, con respecto a las demandas y exigencias de la sociedad en procuración de justicia.

Lealtad

A través del reconocimiento del vínculo con la procuración de justicia derivado de su integración a la Institución, de manera que la fortalezca y proteja con su trabajo diario, así como de la confidencialidad de la información y documentación a que tenga acceso o de la que tome conocimiento, evitando su revelación oral o escrita.

Transparencia

Al garantizar el derecho de todos los ciudadanos a conocer información propia de la actividad de la Institución, observando claridad en su trabajo y accesibilidad con quienes tengan interés jurídico y legítimo en los asuntos de su competencia, brindando información comprensible y verificable.

Respeto de la dignidad humana

Por el ejercicio prudente y mesurado de sus facultades y el respeto irrestricto de las garantías y derechos fundamentales de las personas previstos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales de los que México forma parte.

Solidaridad institucional y Colaboración

Mediante un actuar copartícipe que contribuya al trabajo en equipo, anteponiendo a cualquier otro, los intereses de la Institución y de la sociedad.

Estableciendo relaciones interpersonales sustentadas en la armonía, la confianza, el apoyo mutuo y la comunicación abierta que conduzcan a la realización del trabajo y al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, mediante un alto espíritu de trabajo en equipo.

Certeza

A través del apego, en todo momento, a las disposiciones legales que rigen el ejercicio de sus funciones, para contribuir a dotar a la sociedad de certidumbre y seguridad respecto de la actuación que habrán de tener los servidores públicos que intervienen en la procuración de justicia.

Prudencia

Mediante un comportamiento sensato y tolerante, de forma tal que los servidores públicos eviten actuar con descuido, ligereza o negligencia, previniendo en todo momento el surgimiento de situaciones que impliquen circunstancias adversas en la Institución o a sus trabajadores, significa minimizar riesgos en el desarrollo de las funciones.

Actitud más Aptitud

A través de una actitud diligente, asertiva y de servicio hacia la sociedad para aplicar

su inteligencia y capacidad creadora, vinculada a la aptitud técnica, legal y moral, como condiciones esenciales para el acceso y ejercicio de la función pública.

Estrategia para el Desarrollo Integral del personal

La PGR implementó la herramienta “PARA TI...” para promover y difundir diversos temas a través de los medios electrónicos e impresos, destacando la adopción de principios, valores y conductas en el combate a la corrupción, dentro de un marco de lenguaje tanto gráfico como textual, absolutamente incluyente.

Transparencia y acceso a la información pública

La PGR cuenta con una Unidad de Enlace encargada de las labores de transparencia, cuyas funciones son las siguientes:

- Recabar y difundir información sobre:
 - La estructura orgánica de la Procuraduría.
 - Las facultades, metas, objetivos y servicios que ofrece cada una de sus unidades administrativas.
 - El directorio de los servidores públicos (en todos los niveles).
 - La remuneración mensual por puesto, incluidas compensaciones.
 - El domicilio de la Unidad de Enlace y la dirección electrónica donde podrá obtener información.
 - Los trámites, requisitos y formatos.
 - El presupuesto asignado y los informes sobre su ejecución.
 - Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal.
 - El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio.
 - Las concesiones, permisos o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de éstos.
 - Las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable, detallando, por cada contrato, el monto, el nombre del proveedor, contratista o la persona física o moral que haya realizado el contrato, y los plazos de cumplimiento del mismo.
 - El marco normativo aplicable a cada sujeto obligado y los informes que, por disposición legal, éstos generen.
 - Los mecanismos de participación ciudadana.
 - Cualquier información de utilidad o relevancia que responda a las preguntas hechas con mayor frecuencia por el público.
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de información o modificación de datos personales que obren en el sistema de datos personales, así como aquellas solicitudes sobre los procedimientos de acceso a la información de la Procuraduría.
- de acceso a la información de datos personales que obren en el sistema de datos personales; de modificación de datos que obren en
- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en caso de ser necesario,

orientarlos sobre las dependencias, entidades u órganos que pudieran tener la información que solicitan.

Realizar los trámites internos de cada dependencia de la PGR, necesarios para entregar la información solicitada, además de realizar las notificaciones a los particulares.

Proponer al Comité de Información (encargado de coordinar las acciones de la PGR tendientes a proporcionar información) los procedimientos internos que aseguren la eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.

Habilitar a los servidores públicos que sean necesarios para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Llevar un registro de las solicitudes, sus resultados y costos